

3^d

DE ENFERMERÍA

www.enfermeriaavila.com

Depósito Legal: AV-281-93 Pie Imprenta: Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila. Mes de Febrero.

Nº 2 Año 2019 Boletín Informativo del Colegio Profesional de Enfermería de Ávila.



EDITORIAL

Enfermería Escolar en Castilla y León

FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS

Programa de Actos

NUEVO CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2019

COMISIÓN DEONTOLOGICA

Humanización en Urgencias y Emergencias

CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA

COLEGIO CULTURAL

Viaje a PARÍS y CASTILLOS DEL LOIRA

Viaje para ver WEST SIDE STORY

REDACCIÓN

COLEGIO DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

COLABORACIONES

AGRADECIMOS VUESTRAS IDEAS

DIRECCIÓN

PRESIDENTE: ENRIQUE RUIZ FORNER

VICEPRESIDENTA: AGUAS V. RODRIGUEZ RUBIO

SECRETARIA: MERCEDES DUARTE MARTÍN

TESORERA: VIRGINIA ESCUDERO HERMOSO

 VOCAL 1^a: M. ZAHARA URIÉN PÉREZ

 VOCAL 2^a: M. ROCÍO PINDADO SÁEZ

 VOCAL 3^a: FRANCISCO QUIRÓS SASTRE

 VOCAL 4^a: VERÓNICA DÍAZ SÁNCHEZ

 VOCAL 5^a: CRISTINA NIETO MARTÍN

EDITA

ILTRE. COLEGIO PROFESIONAL

DE ENFERMERÍA DE ÁVILA

C/ SEGOVIA, 23

TELF: 920-222347, FAX.: 920-221008

Correo-e: colegioavila@enfermeriacyl.com

Dep.Legal.: AV-281-93

Enfermería Escolar en Castilla y León

Hace días ya comentamos la intención de la Junta de Castilla y León, por medio de las Consejerías de Sanidad y de Educación, de la creación para el próximo curso de plazas de Enfermería Escolar en los centros educativos financiados con fondos públicos, para ello el pasado lunes se reunieron los Consejeros de Sanidad y de Educación de la Junta para dar la noticia, manifestando que en los próximos días saldrá a la luz la Orden por la que se regularán las medidas dirigidas al alumnado escolarizado en centros educativos sostenidos con fondos públicos de la Comunidad de Castilla y León que presenta necesidades sanitarias o socio sanitarias; Orden que ha recibido el rechazo desde los diferentes foros como Sindicatos, profesionales sanitarios y educativos así como de los padres implicados.

La Enfermera Escolar, según la define la Asociación Madrileña de Enfermería en Centros Educativos, "Es el profesional que, dentro del ámbito del Centro Educativo y de acuerdo con el Proyecto Educativo del Centro (PEC), le incumbe la responsabilidad de proporcionar de forma individualizada o, en su caso, de forma coordinada dentro del equipo escolar, los cuidados propios de su competencia a los alumnos de modo directo, integral o individualizado. En los colegios, además, han de prestar un servicio que permita aumentar la capacidad del individuo y de la colectividad escolar para prevenir, detectar y solucionar sus problemas de salud", esto le capacita para atender las necesidades sanitarias de los escolares y para desarrollar una labor de información y adquisición de hábitos saludables en los niños y jóvenes, así como actuaciones de prevención y detección de problemas de salud física o psicológica.

Los profesionales de enfermería podrían atender las necesidades sanitarias de los escolares (administración de medicamentos, control de la alimentación, asistencia en caso de enfermedad o accidentes) y prevenir y detectar problemas de salud, bullying, desórdenes alimentarios, adicción a determinadas sustancias como el alcohol y el tabaco, etcétera.

El borrador de la Orden de la Consejería de Educación es considerado como "ambiguo y poco realista", y por lo tanto es rechazado. En su contenido traslada al personal docente la responsabilidad de la administración de medicamentos a los alumnos en horario lectivo, con el consentimiento previo otorgado por los padres, como así se manifiesta en el art.12 del borrador de la Orden, deja en manos de los docentes la consideración de una situación de urgencia y de su asistencia inmediata en lo que llegan los servicios sanitarios, recoge la composición pormenorizada de un botiquín que no da más allá que para curar una erosión.

Una buena regulación llevaría, entre otras cuestiones, a la modificación de la Orden en el sentido de evitar que el profesorado tuviera que asumir responsabilidades para las que no tienen competencias ni formación específica.

Pero además, desde el punto de vista profesional, únicamente se dice que se localizará en el Centro de Salud del que dependa el centro escolar, y que no será personal del Centro de Salud que ya tiene su propia función asistencial, pero no se dice nada de cómo va a ser la selección de los profesionales enfermeros, qué formación postgrado se va a valorar para la selección, cuáles van a ser sus funciones y competencias, si se van a detraer de las listas de contratación del Sacyl, todo ello sin entrar en jornadas laborales ni retribuciones.

La Enfermería Escolar es una realidad, no solo en nuestro entorno como se acredita en las comunidades de Valencia y Madrid, sino en muchos países, es una necesidad reclamada por profesionales sanitarios y docentes, padres y sociedad en general, reclamando un derecho, que es el derecho a la escolarización, y no se puede poner en funcionamiento un servicio con una regulación tan ambigua que lo único que da a entender es la premura de cara a las próximas elecciones y que una vez transcurran se acabó todo.

Enrique Ruiz Forner

SUMARIO

PORTADA .-	- 1
EDITORIAL .- Enfermería Escolar en Castilla y León	- 2
COMISIÓN DEONTOLOGICA .- Humanización en Urgencias y Emergencias	- 3
NUEVO CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2019	- 4
FESTIVIDAD DE SAN JUAN DE DIOS.- Programa de Actos. SUDOKUMANÍA	- 5
CONVOCATORIA DE JUNTA GENERAL ORDINARIA	- 6
COLEGIO CULTURAL: Viaje a PARÍS Y EL LOIRA. Viaje para ver WEST SIDE STORY. PUBLICIDAD BANCO SABADELL	- 7
PUBLICIDAD ENFERSEGUROS	- 8

COMISIÓN DEONTOLOGICA

HUMANIZACIÓN EN URGENCIAS Y EMERGENCIAS

Humanizar en el ámbito sanitario conlleva atender a las personas desde una perspectiva pluridimensional u holística, considerándolas una suma de todas las partes que las componen, yendo más allá de la esfera física. Implica que se debe tener en cuenta su realidad emocional y espiritual, sus circunstancias personales, sus expectativas y sus deseos; así como garantizar, en todo momento, la autonomía de los usuarios, su intimidad y su capacidad de elección. De esta manera, la asistencia sanitaria se hace digna del ser humano y coherente a sus valores.

En contraposición encontramos el término deshumanización que se manifiesta a través de la asistencia centrada en la patología o enfermedad, así como en las competencias científico-técnicas apoyado en el modelo biomédico y caracterizado por actitudes como el trato distante, el paternalismo, el individualismo, y la trasmisión de información sin apoyo emocional con una jerga técnica que muchas veces es incomprendible por los pacientes, entre otras.

La Organización Mundial de la Salud (OMS) define la urgencia como: "la aparición fortuita (imprevisto o inesperado), en cualquier lugar o actividad, de un problema de causa diversa y gravedad variable que genera la conciencia de una necesidad de atención por parte del sujeto que lo sufre o de su familia" (sin amenazar de manera inminente la vida del enfermo). Sin embargo, el término emergencia hace referencia a aquella situación de gravedad extrema que requiere tratamiento inmediato ya que lleva implícito una alta probabilidad de desenlace fatal. Para dar respuesta a las mismas, el sistema sanitario español, dispone de diferentes niveles asistenciales: los servicios de urgencias de los hospitales, los servicios de urgencias de atención primaria y los servicios de urgencias y emergencias móviles.

Los profesionales sanitarios que atendemos emergencias nos encontramos ante situaciones de compromiso vital de las personas a las que asistimos. Evidentemente, ante una situación de dicha envergadura el trabajo se centra en la resolución de la situación en el menor tiempo posible, con el objetivo de mejorar o aumentar la supervivencia del paciente. Priorizando la enfermedad ante el paciente y la familia. Esto no significa que quede justificada la posible deshumanización en la asistencia, en estos casos de tan importante gravedad. Pero sin ninguna duda se priorizan las necesidades fisiológicas ante las humanísticas.

El estrés del trabajo ante situaciones vitales extremas, la rapidez resolutiva que exige este tipo de asistencia, la falta de personal y recursos, los factores organizacionales, la excesiva carga de trabajo, el escaso apoyo social, la congestión, la falta de tiempo,



entre otros, se identifican como factores relacionados con la despersonalización, la insensibilidad y el cinismo característicos del trato deshumanoizado.

Según el estudio de Ortega Benítez y colaboradores, los principales aspectos a considerar en la asistencia humanizada en urgencias involucran a todas las esferas: para los pacientes la piedra angular se centra en la información, la amabilidad y la empatía; para los familiares, el poder estar con su pariente enfermo y la información; para enfermería, la escasez de recursos y la sobrecarga; para los médicos/as, la presión asistencial y el escaso tiempo para dedicar a los pacientes; sin olvidar la responsabilidad de las organizaciones de facilitar ambientes afables y favorables para garantizar una atención eficaz y efectiva.

En esta misma línea de humanización en este ámbito, destaca la creación en España del proyecto HURGE: Humanización de las Urgencias y Emergencias, que desde el año 2017, integrado por profesionales, familiares y pacientes, en una iniciativa global, que persigue alcanzar el objetivo de recuperar el lado más humano de la asistencia en las urgencias, las emergencias, incidentes de múltiples víctimas y catástrofes.

NUEVO CALENDARIO DE VACUNACIÓN 2019

De todos es sabido que uno de los éxitos de la medicina ha sido la incorporación de las vacunas a los programas de salud y que los calendarios vacunales experimentan modificaciones para adaptarse a la situación epidemiológica del momento, para introducir nuevas vacunas ó debido a variaciones técnicas en las vacunas ya existentes.

El Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud (CISNS) acordó con fecha 15 de noviembre de 2018 un nuevo calendario común de vacunaciones para todo el territorio nacional, este calendario se extiende a lo largo de la vida de la persona.

En Castilla y Leon, de manera adicional, presenta algunas variaciones con respecto al Calendario del CISNS :

1. Vacunación frente a Meningitis C: se utilizarán vacunas polivalentes con un amplio espectro de protección (ACWY) en las dosis de 12 meses y 12 años. Este cambio afectará a los nacidos a partir del 1 de enero de 2018 cuando cumplan 12 meses y a los nacidos a partir del 1 de enero de 2007 cuando cumplan 12 años .
2. Vacunación frente al VPH: se utilizará vacuna nonavalente (9 genotipos) en las niñas nacidas a partir del 1 de enero de 2007.
3. Vacunación frente a neumococo a los 65 años de edad: se utilizará vacuna conjugada (Prevenar 13) y 12 meses después se vacunará con Pneumovax23 (vacuna polisacárida)

La Consejería de Sanidad ha publicado en el Boletín Oficial de Castilla y Leon de fecha 14 de diciembre de 2018 el Calendario Oficial de Vacunaciones Sistemáticas a lo largo de la vida de las personas (Orden SAN/1332/2018 de 30 de noviembre)

Esta orden tiene efecto desde el 1 de enero de 2019.

ANEXO

CALENDARIO OFICIAL DE VACUNACIONES SISTEMÁTICAS PARA TODA LA VIDA DE CASTILLA Y LEÓN

	Prenatal	2 meses	4 meses	11 meses	12 meses	15 meses	3 años	6 años	12 años	14 años	15-59 años (1)	60-64 años (1)	65-69 años	70 y más años
Hepatitis B infantil (2)		HB	HB	HB										
Difteria-Tétanos	dTpa	DTPa	DTPa	DTPa							dTpa - DTPa-VPI (3)	Td		Td
Tosferina		VPI	VPI	VPI										
Polio		Hib	Hib	Hib										
<i>Haemophilus influenzae tipo b</i>		VNC13	VNC13	VNC13										
Neumococo			MC-C		MC-ACYW						MC-ACYW		VNC13 (4)	VNP23 (5)
Meningococo					SRP		VVZ	SRPV						
Sarampión-Rubéola-Parotiditis											VVZ (6)			
Varicela											VPH9 (7)			
Virus del papiloma humano														
Gripe	VIG anual													VIG anual

Abreviaturas: HB, vacuna de hepatitis B; dTpa, vacuna de difteria-tétanos-tosferina de baja carga antigenica; DTPa, vacuna de difteria-tétanos-tosferina de alta carga antigenica; Td, vacuna de difteria-tétanos; VPI, vacuna de polio inactivada; Hib, vacuna conjugada de Haemophilus influenzae tipo b; VNC13, vacuna de neumococo conjugada de 13 serotipos; VNP23, vacuna de neumococo polisacárida de 23 serotipos; MC-C, vacuna de meningococo conjugada frente al serogrupo C; MC-ACYW, vacuna de meningococo conjugada frente a los serogrupos A, C, Y y W; SRP, vacuna de sarampión-rubéola-parotiditis (triple virica); SRPV, vacuna de sarampión-rubéola-parotiditis-varicela (tretravirica); VVZ, vacuna de la varicela; VPH9, vacuna frente al virus del papiloma humano de 9 genotipos; VIG, vacuna inactivada frente a la gripe.

(1) Entre los 15 y 64 años se aplicarán pautas correctoras en función del año de nacimiento de la persona, con especial atención a personas susceptibles a sarampión, rubéola, parotiditis o varicela (que refieran no haber pasado estas enfermedades y no estén correctamente vacunados), quienes deberán recibir o completar pauta con dos dosis de SRP, VVZ o SRPV según corresponda y salvo contraindicación a vacunas vivas.

(2) En hijos de madres portadoras de Ag HBs se administrará vacuna HB monovalente al nacimiento junto con inmunoglobulina específica HB. En estos niños la pauta resultante será de 4 dosis: a los 0, 2, 4 y 11 meses de edad.

(3) Los niños que han recibido la pauta 3+1 (dos hexavalentes y 2 pentavalentes) en los primeros años de vida recibirán la vacuna dTpa al cumplir 6 años. Se administrará la vacuna DTPa-VPI a los niños vacunados con pauta 2+1 cuando alcancen la edad de 6 años.

(4) En personas sanas no vacunadas previamente, una única dosis al cumplir los 65 años.

(5) En personas sanas no vacunadas previamente, una única dosis al menos 12 meses después de haber recibido la VNC13.

(6) Únicamente aquellos que refieran no haber padecido la enfermedad ni haber sido correctamente vacunados con anterioridad. Pauta de dos dosis.

(7) Únicamente niñas. Pauta de dos dosis.

Festividad de San Juan de Dios

- PROGRAMA DE ACTOS -

VIERNES 8 DE MARZO

22:00 hs.- CENA DE HERMANDAD Y HOMENAJE A NUESTROS JUBILADOS en el Restaurante "CUATRO POSTES", con imposición de las insignias de plata a las/os colegiadas/os que hayan cumplido los 25 años de colegiación en nuestro Colegio, y entrega del Premio "Enfermero del Año".

SÁBADO 16 DE MARZO

12:00 hs.- FESTIVAL INFANTIL en el Teatro de la Fundación Caja de Ávila. Representación de Teatro Infantil a cargo del Grupo de Teatro "Mutis", que pondrá en escena la obra "MALETA, MISIÓN ESPACIAL". Sorteo de regalos entre las/os colegiadas/os asistentes. Como es tradicional, al salir, todas/os los/as niños/as recibirán bolsas de golosinas.

IMPORTANTE

Para asistir a la cena de Hermandad se ruega retirar las invitaciones en la Sede Colegial o reservarlas telefónicamente (920 222347) a partir del 11 de febrero.

Para asistir al Festival Infantil deben recogerse previamente las invitaciones, también a partir del día 11 de febrero, en la Sede Colegial, tanto para controlar los aforos de los dos locales como para organizar adecuadamente los actos.

La recogida de invitaciones exclusivamente para colegiadas/os, cónyuge e hijos hasta el 11 de marzo a las 14 horas, después se podrán retirar las invitaciones restantes también para amigos y familiares hasta el día 14 de marzo a las 14 horas. En cualquier caso sólo se entregará un máximo de diez invitaciones.

3		7	4	9		2	8	
		8					4	
9			1	2				3
	1		5		3		6	8
8		6						4
	3		6		9			7
5	7	1	3	6	4			2
	8				7			6
						1	5	

SUDOKUMANÍA

Solución

Números de izquierda a derecha y de arriba a abajo:

6-4-3-9-2-8-7-1-5

2-8-9-1-5-7-4-3-6

5-7-1-3-6-4-8-9-2

4-3-5-6-8-9-1-2-7

8-9-6-2-7-1-3-5-4

7-1-2-5-4-3-9-6-8

9-6-4-8-1-2-5-7-3

1-2-8-7-3-5-6-4-9

3-5-7-4-9-6-2-8-1



CIRCULAR 1/2019

JUNTA GENERAL ORDINARIA

Fecha.: Jueves 21 de marzo de 2019.

Hora....: 17,30 horas en primera convocatoria y 18,00 horas en segunda.

Lugar.: Sede Colegial. (C/ Segovia, nº 23.)

CONVOCATORIA

La Junta de Gobierno, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 14 de los Estatutos del Colegio Profesional de Diplomados en Enfermería de Ávila aprobados el día 1 de diciembre de 1.998 en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley 8/1997 de la Comunidad de Castilla y León y de acuerdo con toda la normativa de la Organización Colegial aplicable, se complace en convocar a Vd. a la Junta General, que tendrá lugar en Sesión Ordinaria, en el día, hora y lugar señalados para tratar los puntos comprendidos en el siguiente Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación si procede del Acta de la Sesión Anterior.
- 2.- Memoria de Gestión.
- 3.- Balance de gestión económica del período 2018.

Ávila, 18 de febrero de 2019.

LA SECRETARIA.-

Fdo.: M^a de las Mercedes Duarte Martín.-

Voto
EL PRESIDENTE

Fdo.: Enrique Ruiz Forner.-



COLEGIO CULTURAL

Avila Halcon viajes

PARÍS · CASTILLOS DEL LOIRA

DEL 7 AL 13 DE JULIO DE 2019

NUESTRO PRECIO INCLUYE:

- Autocar Ávila - Madrid - Ávila
- Vuelos Madrid - París - Madrid
- Autocar durante todo el recorrido
- Guía acompañante y guía local de habla hispana
- 4 noches en hotel de 3* en París tipo Campanile o similar
- 2 noches en hotel de 4* en Tours
- Régimen de Pensión Completa con agua en comidas
- 1 CÓMIDA EN LA TORRE EIFFEL
- Guía local en Tours, en Château de Chambord, en Château de Blois, en París, en Château de Versalles y en Musée du Louvre
- Todas las entradas incluidas a los monumentos según programa
- Crucero en Bateau Parisien
- Tasas locales incluidas
- Seguro de anulación y asistencia en viaje.
- Itinerario sujeto a formación de grupo

Consulta condiciones en Halcón Viajes.
Avda. de Portugal, 12. 05001 - Ávila. Tel. 920229650

1.530 €
PRECIO POR PERSONA
EN HAB. DOBLE

El Clásico Original de Broadway

WEST SIDE STORY

77 €
ENTRADA PLATEA + BUS + SEGURO

es una producción de SOMProduce
Teatro Calderón (Madrid)

31 MARZO 2019

SALIDA DEL CENTRO DE RECEPCIÓN DE VISITANTES A LAS 15:00 HORAS

COMIENZO A LAS 18:00 HORAS

Consulta condiciones en Halcón Viajes.
Avda. de Portugal, 12. 05001 - Ávila. Tel. 920229650

Sabadell
Professional



Una cosa es decir que trabajamos en PRO de los profesionales.
Otra es hacerlo:

Cuenta

Expansión PRO

Bonificamos tu cuota de colegiado

10%

+ 0

+ 1%

+ Gratis

de tu cuota de
colegiado máximo
50 euros*.

comisiones de
administración y
mantenimiento.¹

de devolución de tus
principales recibos
domésticos.²

la tarjeta de crédito y de débito por
titular y autorizado.

Llámanos al 900 500 170, identifícate como miembro de tu colectivo, organicemos una reunión y empiezemos a trabajar.

* Abonamos el 10% de la cuota de colegiado con un máximo de 50 € por cuenta para cuotas domiciliadas en una cuenta de la gama Expansión, para nuevos clientes de captación. La bonificación se realizará un único año para las cuotas domiciliadas durante los 12 primeros meses, contando como primer mes el de la apertura de la cuenta. El pago se realizará en cuenta el mes siguiente de los 12 primeros meses.

1. TAE 0%
2. Luz, gas, teléfono, móvil e Internet, hasta un máximo de 20 euros mensuales.

Banco de Sabadell, S.A. Avda. Óscar España, 37. 03007 Alicante. Inscrito en el Registro Mercantil de Alicante, tomo 4070, folio 1, hoja A-156980 NIF A08000143. Condiciones revisables en función de la evolución del mercado. Sean de aplicación las que estén en vigor en el banco en el momento de la formalización. Documento publicitario. Fecha de emisión: Febrero 2018



1 / 6

Este número es indicativo del riesgo del producto, siendo 1/6 indicativo de menor riesgo y 6/6 de mayor riesgo.

Banco de Sabadell, S.A. se encuentra adherido al Fondo Español de Garantía de Depósitos de Entidades de Crédito. La cantidad máxima garantizada actualmente por el mencionado fondo es de 100.000 euros por depositante.

La Cuenta Expansión PRO requiere la domiciliación de una nómina, pensión o ingreso regular mensual por un importe mínimo de 700 euros. Se excluyen los ingresos procedentes de cuentas abiertas en el grupo Banco Sabadell a nombre del mismo titular. Si tienes entre 18 y 29 años, no es necesario domiciliar ningún ingreso periódico. Oferta válida, a partir del 6 de febrero de 2017.

Puede hacer extensiva esta oferta a sus empleados y familiares de primer grado.
sabadellprofessional.com

TU SALUD ES LO PRIMERO

Nueva póliza de salud

Enferseguros

con **Asisa Salud + Dental**

32.000
especialistas

731
centros sanitarios

por solo
36,50€
al mes

Sin carencias para altas solicitadas antes del 31/3/2019